

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 6279
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

21 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 869 de fecha 12 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 03-12-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Eva del Carmen Arellano Valdés, Rut. N° 10.192.711-3, quien realizara la presentación de la Obra de Teatro "La Magia de un Tambor.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

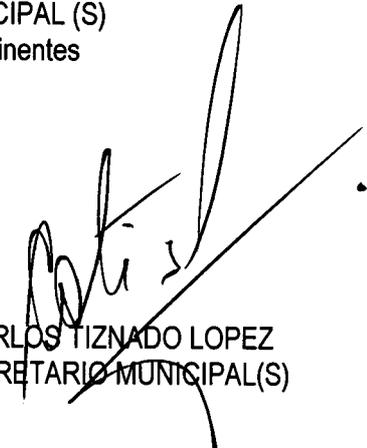
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 03-12-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Eva del Carmen Arellano Valdés Rut N° 10.192.711-3, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes




CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/CTL/tcb.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|-------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección Control |
| 3.- Dirección Administración y Finanzas | 4.- Depto. Contabilidad |
| 5.- Asesoría Jurídica | 6.- Dideco |
| 7.- Tesorería | 8.- Transparencia |
| 9.- Archivo | |

Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2012, se contrata a la empresa Mundo Cultura Producciones Limitada, representada

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

EVA ARELLANO VALDES

En La Cisterna, a 03 de diciembre de 2012 , entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde Subrogante, don **MANUEL LEON ITURRIETA**, Abogado, chileno, casado, cédula de identidad N°14.456.414-6, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, a la empresa **MUNDO CULTURA PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut N° 76.105.018-4, representada por doña **EVA ARELLANO VALDES**, Rut N° 10.192.711-3, ambos domiciliados en Pasaje 449 N° 1645, comuna de Peñalolén, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: De conformidad al artículo 4º, letra a) de la Ley N° 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y Cultura, en este orden de cosas, la I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo enunciado en la clausula precedente, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorándum N° 5103 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de noviembre de 2012, se contrata a la empresa Mundo Cultura Producciones Limitada, representada

por doña **Eva Arellano Valdés**, ambos ya individualizados en este instrumento, para que ejecuten la siguiente prestación de servicios: Tres presentaciones de Obra de Teatro "**La Magia de un Tambor**", más las respectivas Fichas Técnicas de audio e iluminación, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las ferias navideñas, organizadas por las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias del sector, en los siguientes días, lugares y horarios:

- 19 de diciembre de 2012, en Feria Navideña "Arturo Prat", a las 20:00 horas.
- 20 de diciembre de 2012, en Feria Navideña "Plaza Lo Ovalle", a las 20:00 horas.
- 21 de diciembre de 2012, en Feria Navideña "Plaza Cervantes" a las 20:00 horas.

TERCERO: Ambos contratantes consignan que la municipalidad operará supervisando las prestaciones de servicios a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que operará como Unidad Técnica de éste contrato.

CUARTO: la municipalidad se obliga a pagar a la contratada, por la ejecución de las presentaciones indicadas precedentemente, la suma de única y total de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos), Factura Exenta del pago de impuesto, según lo establecido en el D. L. N° 825 sobre Impuestos a las ventas y servicios, exención de servicios educacionales y/o culturales, valor que deberá cargarse al programa "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", aprobado por Decreto N° 28 de 06 de enero de 2012, Ítem 22.08.011.-

QUINTO: En garantía de la correcta y completa ejecución cabal y oportuna de la obligación contraída en virtud del presente contrato, la contratada declara que pagará, en caso de incumplimiento, el precio del presente contrato al municipio, dentro del lapso de 30 días de verificado su incumplimiento por la Unidad Técnica.

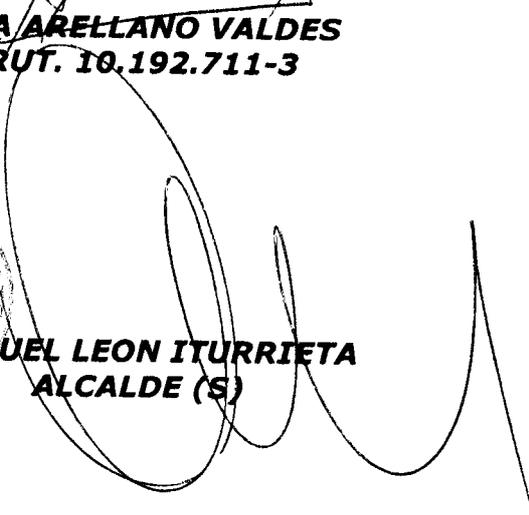
SEXTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEPTIMO: La personería de don Manuel León Iturrieta, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Decreto N° 4792 de 23 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



EVA ARELLANO VALDES
RUT. 10.192.711-3



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/jmc.-